

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

2745.- En el rollo de Apelación nº 65/04 dimanante del Juicio de Faltas nº 116/04 del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad por Lesiones, siendo apelante D.^a Khalika Ait Ben Salem se ha dictado Sentencia de fecha 27-09-04, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que desestimado el recurso de Apelación interpuesto por D.^a Khalila Ait Ben Salem, contra la sentencia de fecha 30-03-04, dictada en los autos de Juicio de Faltas nº 116/04 por el Illmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, debo confirmar y confirmo dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas de esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D.^a Khalia Ait Ben Salem, en ignorado paradero, extiéndolo presente en Melilla a 26 de Noviembre de 2004.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

2746.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado EL HAJ ERBAH, n.º Ordinal de Informática 1811514685, hijo de Haj y de Mamma, natural de Taurit (Marruecos), fecha de nacimiento: 01-01-1958, titular de Carta de Identidad Marroquí n.º FB 55247, N.I.E. 5934749, con último domicilio conocido en su ciudad natal.

Inculpado por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros y Falsedad, en Procedimiento Abreviado n.º 72/04, Rollo de Sala n.º 45/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa

el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 25 de noviembre de 2004.

El Presidente.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

2747.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado MOHAMED MABTOL, n.º Ordinal de Informática 1811514738, hijo de Embarek y de Halima, natural de Taourirt (Marruecos), fecha de nacimiento: 01-01-1972, titular de Carta de Identidad Marroquí n.º FB 13593, con último domicilio conocido en su ciudad natal.

Inculpado por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros y Falsedad, en Procedimiento Abreviado n.º 72/04, Rollo de Sala n.º 45/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 25 de noviembre de 2004.

El Presidente.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

2748.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado HICHAN AGRAOUI, n.º Ordinal de Infor-